



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2021 000109 00
CONEXO DEL PROCESO	05001 31 03 017 2018 000125 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTES	MONICA ESTELLA ÁLVAREZ GRISALES CC.43.040.615 PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES CC. 43.501.439 JORGE ÁLVAREZ GRISALES CC. 71.730.145 JOHANA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ CC. 43.620.047 MATEO ÁLVAREZ LOPEZ CC. 1.017.204.441
DEMANDADOS	JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA CC. 1.146.435.708 CARLOS MARIO HENAO URIBE CC. 9.855.822

Liquidación concentrada de costas:

A cargo de JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA y CARLOS MARIO HENAO URIBE a favor de la parte ejecutante.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO- Fijadas en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.	\$1.000.000

Total: UN MILLON DE PESOS **(\$1.000.000)**

NORHALBA HERNANDEZ USMA

Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 000109 00
CONEXO DEL PROCESO	05001 31 03 017 2018 000125 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTES	MONICA ESTELLA ÁLVAREZ GRISALES CC.43.040.615 PATRICIA ELENA ALVAREZ GRISALES CC. 43.501.439 JORGE ÁLVAREZ GRISALES CC. 71.730.145 JOHANA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ CC. 43.620.047 MATEO ÁLVAREZ LOPEZ CC. 1.017.204.441
DEMANDADOS	JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA CC. 1.146.435.708 CARLOS MARIO HENAO URIBE CC. 9.855.822
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c34fa4b707f503a2994df326e30e181d8dd9ac1eab3a0440c2bd48f09ea0b3**

Documento generado en 20/05/2021 10:00:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**